



BASES DE POSTULACION - EXPO TRADICIONES

1. Antecedentes de la convocatoria

La Ilustre Municipalidad de Valdivia busca brindar mayores y mejores oportunidades de comercialización a emprendedores de la comuna, Esto en el **EXPO TRADICIONES 2025** que se realizará los días **17 y 21 de septiembre**, contando con 45 stands ubicados en el Galpones 6 y 7 del Parque Saval.

La Ilustre Municipalidad de Valdivia se reserva el derecho de selección de los expositores/as para el **EXPO TRADICIONES**, dichas postulaciones serán realizadas en una única etapa bajo un nuevo sistema de postulación que será completando la ficha de postulación alojada en el apartado postulaciones del sitio web www.muniemprendevaldivia.cl o en la biografía de la cuenta de Instagram [@muniemprendevaldivia](https://www.instagram.com/muniemprendevaldivia) según sea informado.

Los espacios de comercialización diseñados y ejecutados por la sección de Fomento Productivo no constituyen en ninguna circunstancia un modelo de negocios para emprendimientos locales, se considera solo una oportunidad puntual como vitrina, punto de venta y sistema de testeo de productos para quienes son seleccionados. De la misma manera el permiso precario no constituye en ninguna circunstancia un derecho adquirido a emprendedores que hayan participado de espacios de comercialización anteriores.

El concepto del evento busca ser un espacio de alta experiencia para todos y todas los y las visitantes que celebran esta fecha en familia, considerando sobre todo productos orientados a la cultura típica chilena, actividades y juegos típicos.

2. Postulantes y categorías

Únicamente podrán postular personas naturales o jurídicas mayores de 18 años residentes en la comuna de Valdivia según el Registro Social de Hogares, en el caso de ser persona jurídica debe, debe incluir el Registro Social de Hogares del representante legal, quien debe ser el postulante.

El correo electrónico indicado en la ficha de postulación será el único medio por el cual se informarán los resultados de esta postulación. Cabe mencionar que tanto el Rut como correos en esta postulación deben ser coincidentes.

Las categorías de postulación son la siguiente:

Categoría	Descripción y requisitos
1. Artesanía 14 cupos	Elaboración de productos de artesanía, lana, madera, fibras vegetales, gredas, cerámicas y orfebrería. Producidos a mano o con ayuda de herramientas, siempre y cuando la contribución manual del artesano sea lo más importante. No son productos seriados. No podrá existir reventa.
2. Manualidades 7 cupos	Productos elaborados en diversos materiales, con adopción de técnicas rápidas y unión de elementos de carácter industrial. Velas, pinturas, inciensos, sahumerios, decoupage, vitrofusión, mosaicos, pirograbados, macramé, entre otros.
3. Confección textil 5 cupos	Elaboración de vestimentas textiles, en géneros reciclados, vestimenta en género en general, artículos tipo accesorios de vestimenta, siempre en calidad textil. Tales como, prendas, bolsos, mochilas o artículos similares.
4. Cosméticos naturales 2 cupos.	Productos naturales tales como cremas y ungüentos u otros. Deben ser productos de elaboración propia. No podrá existir reventa.
5. Productos Fiestas patrias 4 cupos	Esta categoría contempla productos representativos de las celebraciones de Fiestas Patrias chilenas, tales como artículos

	de decoración tradicional, juegos típicos y juguetes que reflejen la identidad cultural y el patrimonio nacional.
6. Gastronomía 5 cupos	Esta categoría considera la venta de alimentos envasados que no requieran consumo directo en el lugar, tales como chocolates artesanales, mermeladas, conservas, encurtidos, miel, quesos, cecinas, pastas, pan, repostería, frutos secos, café, té, hierbas, entre otros. No se permite la preparación ni comercialización de alimentos para consumo inmediato. La participación en esta categoría exige la presentación de la Resolución Sanitaria vigente, emitida por el Ministerio de Salud.
7. Flores, plantas y suculentas. 2 cupos	Elaboración o venta de flores, plantas de interior, Exterior, suculentas o similares, los que podrán ser complementados con artículos relacionados como humus, maceteros, fertilizantes u otros similares.
8. Otros oficios en relación a las fiestas patrias 4 cupos	Productos que pertenezcan a otras categorías no indicadas previamente, tales como, cantería, piedras, fierro, huesos, cuernos, conchas, vidrios, papel y productos de reciclaje, independiente de la materialidad y la categoría y otros no indicados.
9. Categoría de Personas en situación de discapacidad. 2 cupos	La Ilustre Municipalidad de Valdivia dará cupos reservados a personas en situación de discapacidad que pertenezcan a cualquiera de las categorías indicadas previamente y que cumplan con los requisitos de la categoría respectiva. Deben enviar en su postulación el Registro Nacional de Discapacidad.

Las postulaciones solo podrán considerar productos indicados en la categoría de postulación. Elaboración es creación, desarrollo y producción y venta es reventa de productos. En caso de que las categorías no se completen, serán distribuidas en los puntajes más altos de cada categoría.

3. RESTRICCIONES E INHABILIDADES DE LOS POSTULANTES

No podrán ser partícipes de esta convocatoria las personas que se identifiquen en alguna de las siguientes situaciones:

- Productos que utilicen imágenes o marcas registradas sin autorización.
- No podrán postular persona que según el registro social de hogares no residan en la comuna de valdivia.
- Que no cuenten con resolución sanitaria en el caso de que su categoría sea gastronomía.
- Postulantes que no consideren los productos presentes en la categoría.

Cabe mencionar que la Sección de Fomento Productivo tendrá como inhabilidad en futuras ferias la partición consecutiva, por ende, ningún emprendimiento podrá participar de dos ferias seguidas de la Sección de Fomento Productivo, esto debido ha la:

- Alta demanda de emprendedores.
- Considerando que las ferias no constituyen un modelo de negocios en sí, teniendo claro que la feria es un espacio de promoción, redes, testeo de productos, contacto y comercialización.
- Buscamos velar por dar la mayor cantidad de oportunidades a que nuevos emprendimientos puedan ingresar al circuito de ferias y con esto aprender, mejorar sus productos, servicios y marca.

Por ende, quien postule y quede seleccionado no podrá postular al proceso de postulación de la expo Navidad 2025.

4. Postulación

Las postulaciones a esta convocatoria deberán cumplir con los requisitos y condiciones de admisibilidad indicados en esta postulación, al no adjuntar lo solicitado quedarán inmediatamente inadmisibles y fuera del proceso de postulación, dicho proceso constara de una sola etapa, siendo un único listado de resultados con dos categorías: seleccionados y no seleccionados en lista de espera. Quienes no queden admisibles serán informados por correo electrónico, Cada postulante podrá subir una sola postulación, por ende, no tendrá opción de editar la misma. En caso de no realizarla de manera adecuada, quedara automáticamente fuera del proceso de postulación.

5. Formulario único de postulación y admisibilidad

En caso de faltar algún campo en el formulario la postulación quedara automática mente inadmisibile.

- 1.- Datos de contacto.
- 2.- Registro Social de Hogares (domicilio, persona natural o representante persona jurídica, cartola, en caso de ser representante, adjuntar documentación de personería jurídica.
- 3.- Resolución sanitaria (emprendimientos gastronómicos, venta de alimentos) esta debe estar vinculada directamente al rut de postulación. EXCLUYENTE, en caso de no contar con la vinculación deben emitir una declaración jurada notarial u algún documento homologo que permita establecer para indicar el vínculo entre el rut y la resolución y otros documentos de ser necesario.
- 4.- Certificado de no deuda con la Ilustre Municipalidad de Valdivia, Si es persona natural en cerofilas.munivaldivia.cl, Si es persona jurídica debe solicitarlo presencialmente en el segundo piso de la municipalidad. El documento debe indicar que no posee deudas con esta corporación, no se consideran para estos fines deudas de aseo y permisos de circulación.
- 5.- Video, debe ser subido a YouTube u otra plataforma similar que permita su fácil visualización, el link debe ser insertado en el formulario. Debe procurar de evidenciar en el video los criterios de evaluación, en caso de faltar alguno será evaluado con puntaje mínimo, el video debe reproducirse, en el caso de presentar el link algún problema o solicite pedir autorización, no será evaluado. El video no puede durar más de 90 segundos, en caso de tener una mayor duración quedara inadmisibile.
- 6.- Formalización, cuenta con inicio de actividades en primera categoría, debe adjuntar formulario 29, el rut de la postulación y del formulario deben ser coincidentes.

6. Verificación de Admisibilidad. Formulario de postulación

La verificación del cumplimiento de los requisitos de postulación será responsabilidad de la Comisión Evaluadora. La responsabilidad de la entrega de documentos y la información solicitada es de exclusiva responsabilidad de cada postulante y de comprobarse algún incumplimiento en la postulación, ésta queda de forma inmediata fuera de esta convocatoria sin derecho a apelar. La única vía de postulación es el formulario online.

7. Encuesta Obligatoria

En conjunto al formulario de postulación en el sitio web se encontrará un link con la encuesta emprendedora, es obligatorio completar la encuesta como requisito de la postulación, debe ser completada con el mismo Rut de postulación. Este apartado es excluyente.

8. Selección

La selección para quienes formarán parte del **EXPO DIA DE LAS TRADICIONES 2025**, será realizada por una comisión técnica y se considerarán los siguientes criterios que deberán ir contenidos en el formato de video:

ítem a evaluar		Rubrica de evaluación	Escala de puntaje.
MARCA PERTINENCIA	Y	Indicar las características de la marca, los productos o servicios son directamente congruentes con el concepto de la actividad y su objetivo.	1 punto mínimo 20 puntos máximo.
VALOR ORIGINALIDAD	Y	Coméntanos, porque tus productos son originales y cuál es su oferta de valor.	1 punto mínimo 30 puntos máximo.
PRODUCTOS Y ENVOLTORIOS		Muéstranos los productos, materiales, terminaciones. Explica cómo se elaboran y cuáles son los que pretende comercializar. Se evaluada la calidad e identidad de estos, respecto a la marca. Se evaluara la calidad del envoltorio en diseño, donde se debe identificar el logo, etiquetado o formato de entrega.	1 punto mínimo 20 puntos máximo.
FORMATO VIDEO	DEL	Se evaluará la calidad de la imagen, la puesta en escena, montaje de productos, montaje de stand, iluminación y otros factores de orden físico, desplante al hablar y los contenidos indicados en esta tabla, recuerde montar su stand y vender sus productos. Recuerda que sus productos deben ser pertinentes con la publicidad.	1 punto mínimo 20 puntos máximo.
INICIO ACTIVIDADES	DE	Cuenta con inicio de actividades en primera categoría 10 pts, se deben adjuntar los formularios F29 de los meses de enero y febrero 2025	10 puntos si cuenta, 0 puntos no cuenta.
		TOTAL	100

La escala de puntaje considera 1 como insuficiente y máximo como sobresaliente. Y serán considerados todos los aspectos presentes en el video relacionados a los ítems a evaluar.

9. Método de selección

La comisión realizara la evaluación según la escala de puntaje. Con los resultados de la evaluación se ordenarán los postulantes desde el que obtenga mayor al menor puntaje por categoría de postulación, quedando seleccionados los postulantes hasta ocupar la totalidad de los cupos por categoría. En caso de quedar cupos disponibles, estos serán reasignados según los puntajes. Los resultados de la evaluación serán enviados por correo electrónico o publicados en la página web de la Sección de Fomento Productivo www.muniempredevaldivia.cl.

El comité técnico será el encargado de evaluar las postulaciones teniendo la facultad de reservarse el derecho de selección de los expositores. Y entregara un comentario de postulación por rut con las consideraciones generales de la postulación. NO EXISTIRA LA POSIBILIDAD DE APELACIÓN SOLO LISTA DE ESPERA.

10. Plazos de Postulación

Los Plazos definidos en las presentes bases son los siguientes:

Proceso	Fecha
Postulación: leer bases, completar encuesta emprendedora, completar formulario y enviar documentación.	28 de Julio al 11 de agosto(hasta las 11:59hrs)
Resultado de selección:	22 de Agosto 2025
Confirmación de participación:	6 de Agosto 2025 (hasta las 11:59hrs)
Correo de coordinación:	25 de Agosto 2025
Montaje de stand:	17 de Septiembre a las 10:00
Realización de la feria:	17 al 21 de Septiembre 2025

11. Formalización y Ubicación

Los puestos y sus ubicaciones serán asignados por sorteo y avisados por correo electrónico. El costo de la feria es el punto 6.5.6. Ferias generales de Fomento Productivo (SAVAL, CECs, otras), 6.5.6.1. Diario (por un máximo de 4 días) 1/30 UTM por expositor, esto por día por concepto de permiso, este permiso debe ser cancelado antes del comienzo de la feria, desde las 08.30 a las 14.00 horas en la Oficina de Rentas y Patentes, ubicada en el segundo piso de la I. Municipalidad de Valdivia.

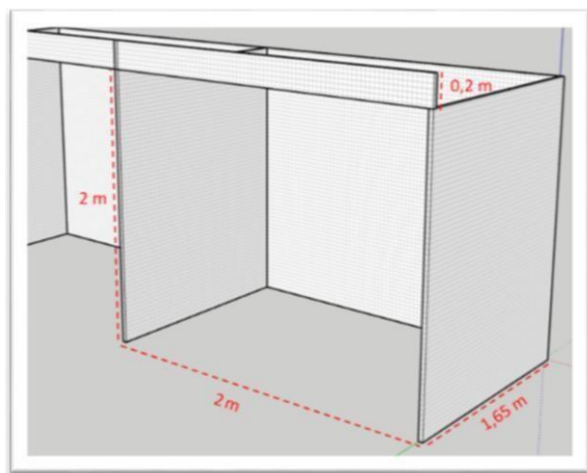
Cada expositor que sea seleccionado para participar debe hacerse responsable de realizar el trámite en el Servicio de Impuestos Internos, ya sea, tasación de renta presunta o traslado de boletas. La asignación de los stands se hará por sorteo, en el correo de coordinación se enviará la numeración de su stand, el tamaño será 41 stand 1,65m x 2m y 4 stand de 4m x2m, quienes teniendo su stand quieran cambiar deberá informar al personal municipal encargado de la distribución de la feria.

12. Informaciones Generales

- En conjunto con el correo de selección se enviarán imágenes para publicar en las redes sociales de los participantes para apoyar la difusión del evento.
- Dudas o consultas sobre las bases de postulación, muniemprende@gmail.com
- Teléfono 63 2 285201
- La **Feria de la XX Fiesta de las Tradiciones y Fonda Familiar** tendrá funcionamiento los días 17 al 22 de septiembre de 2024, desde las 12:00hrs a las 23:00hrs, en los galpones 6 y 7 del Parque SAVAL. Se adjunta fotografía referencial:



- Los stands son de reja y tiene una medida de 1,65m x 2m (41 stand) y de 4m x2m (4 stand). Se adjunta imagen referencial:



- Cada expositor debe llevar su mesa, mantel, silla, repisa (si lo necesita) y decoración para su stand (la reja deberá ser cubierta con telas), velando por tener una adecuada presentación en su puesto.
- Hay instalaciones eléctricas disponibles en el galpón, siendo responsabilidad de cada expositor llevar un alargador para tener acceso a electricidad en su puesto.
- Posterior a la reunión de coordinación se enviará imágenes para publicar en las redes sociales de los participantes para apoyar la difusión del evento.
- Se entregarán credenciales a los participantes durante la feria, las cuales deberán ser regresadas el último día de funcionamiento.
- La Comisión Evaluadora nombrará un representante de los emprendedores en cada galpón, quién será el encargado de coordinar el orden, funcionamiento y logística general, siendo el nexo de los emprendedores con el municipio.

13. Obligaciones del Expositor

- Los expositores seleccionados deberán subir un video reel promocionando el espacio de comercialización y sus actividades, al menos un día antes del comienzo del evento.
- Deberá entregar un producto por seleccionado para realización de sorteos.
- Mantener limpio su espacio del stand.
- Cada emprendedor es responsable de la limpieza de su espacio asignado.

- Está prohibido tener conductas inapropiadas con otros comerciantes, el público, funcionarios municipales o fiscalizadores.
- Se prohíbe la generación de ruidos molestos para transeúntes, residentes u otros participantes del espacio.
- Queda estrictamente prohibido el consumo de alcohol y drogas, así como estar bajo los efectos de estas sustancias, en los periodos de atención.
- Cada titular de permiso será responsable de la seguridad de su instalación.
- La Ilustre Municipalidad de Valdivia no será responsable por el daño, robo, hurto o pérdida de mobiliario o mercadería, independiente del motivo.
- Se debe cumplir la ley y normativa vigente asociada a la actividad que se realiza.
- Se deberá cumplir con la Ley 21.368 que regula la entrega de plásticos de un solo uso y las botellas plásticas.